

Boletín



Oficial

de Ceuta

Jueves 15 de Noviembre de 1928

Se publica los jueves

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Días y horas de audiencia de la Presidencia
Martes y Viernes de 17 y 30 a 18 y 30

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Interacción.

El Presidente.

BANDO

Don José E. Rosende y Martínez,
Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento en los que se ordena que durante el último trimestre de cada año, todos los individuos sujetos al servicio militar no presentes en filas, quedarán obligados a pasar una revista anual ante la Autoridad Militar de las poblaciones en que residan o puesto de la Guardia Civil, caso de no existir la anterior, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórrogas, los aptos solo para servicios auxiliares y los que pertenezcan al Grupo de servicio reducido: debiendo presentarse los que se encuentren en dichas situaciones, ante el Excelentísimo señor Comandante Militar de esta plaza, con la correspondiente cartilla militar o pase de situación que posean, precisamente en los meses de Octubre, Noviembre o Diciembre; quedando únicamente exceptuados de pasar la revista en el año actual, los individuos del Reemplazo de 1928, ingresados en Caja en Agosto último, a tenor de lo dispuesto en la R. O. C. de 26 de Septiembre de 1927 (D. O. número 216)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 29 de Septiembre de 1928.

El Presidente,
José E. Rosende.

1813

En la Secretaría de la Junta Municipal, y a disposición de quien acredite ser su dueño, se encuentra depositada una sortija encontrada en el cementerio católico de esta ciudad. Ceuta 5 noviembre 1928.—El Secretario, A. Meca.

1814

EDICTO

Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Junta Municipal de esta Ciudad, por acuerdo de su Comisión Permanente, anuncia a concurso la construcción de un lavadero y depósito de agua de hormigón armado en la barriada del Príncipe Alfonso, con sujeción a los planos, presupuesto y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El concurso se verificará con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la contratación de obras y servilios municipales y tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta Municipal a las diez y ocho horas del día siguiente en que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Sirve de tipo a este concurso la cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS CON SESENTA CENTIMOS a que asciende el presupuesto de dichas obras.

Las proposiciones se harán a la baja del tipo expresado, se presentarán en sobre cerrado y lacrado durante las horas de oficinas y días hábiles en la Secretaría Municipal hasta el día anterior en que deba celebrarse el concurso, se sujetarán al modelo que se inserta al pie del pliego de condiciones y por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse depositado en esta Caja Municipal la cantidad de SETECIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS Y SESENTA CENTIMOS como fianza provisional, cédula personal del proponente y recibo de la contribución industrial. En el anverso del sobre se dirá: «Proposición para optar al concurso de construcción de un lavadero y depósito de agua en la barriada de Príncipe Alfonso».

El abono de la obra se hará, mediante certificaciones que al efecto expedirá el Sr. Arquitecto Municipal, en la siguiente forma: DOS MIL PESETAS dentro de las posibilidades del actual presupuesto y el resto con cargo al del ejercicio próximo.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios e inserciones de este edicto en el Boletín Oficial y en dos periódicos de la localidad, así como cuantos gastos se relacionan con la base 17.ª del pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 30 de Octubre de 1928.

José E. Rosende.

1815

EDICTO

Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que desde el día de hoy al quince del actual queda abierto el pago en periodo voluntario de cobranza de los arbitrios establecidos en el vigente presupuesto sobre expendición de bebidas alcohólicas en los establecimientos de comercio, carruajes, caballerías, paradas, altura de edificios, inspección de fondas, hoteles y casas de dormir y solares sin edificar, correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio. El pago se efectuará en esta Depositaria municipal y en horas hábiles de oficina que son desde las

catorce a las diez y nueve; advirtiendo a los contribuyentes que transcurrido este plazo se procederá al cobro de los mismos por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 1 de Noviembre de 1928.

José E. Rosende.

1816

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se anuncia al público que hasta las diez y ocho horas del día quince del actual, se oyen proposiciones en la Secretaría Municipal, durante los días laborables y en horas de oficinas, para la demolición total de la casa número diez y ocho de la calle de Camoens, con sujeción al pliego de condiciones facultativas que se encuentra de manifiesto en dicha dependencia.

El aprovechamiento de los materiales quedará a beneficio del rematante.

Las proposiciones se harán a la baja de la cifra de CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS que sirve de tipo, se presentarán en sobre cerrado y por separado se acompañará cédula personal del proponente y recibo de la contribución industrial.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios e inserciones de este aviso en el Boletín Oficial y en dos periódicos de la ciudad.

Ceuta 2 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Alfredo Meca.

1817

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace público que hasta las diez y ocho horas del día nueve del actual, se oyen proposiciones en la Secretaría Municipal para el desarme traslado y montaje en la barriada de «Villa Jovita» del barracón-escuela, situado en la calle Edrisis, incluyéndose en estas obras las de cimentación, pavimento, pinturas y cuantas sean necesarias para la completa instalación del mismo.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal, todos los días laborables durante las horas de oficinas, y se harán por un tanto alzado indicándose por separado el precio del pintado. Con las proposiciones deberá presentarse también la cédula personal del concursante y el recibo de la contribución industrial.

La Junta se reserva el derecho de declarar desierto este concurso, caso de no convenirle el precio y condiciones que se ofrezcan.

En dichas obras y en el mismo precio se incluirán las de explanación del sitio en que se instale el barracón y la retirada de los escombros.

Las maderas o materiales que estén defectuosos, serán sustituidos en todo o en parte por otros nuevos o suplementarse la parte inservible.

El pago del importe de estas obras se efectuará abonándose DOS MIL PESETAS dentro de las consignaciones del vigente Presupuesto y el resto, en caso de exceder de esta suma, en el próximo ejercicio de mil novecientos veintinueve.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de las inserciones de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad y en dos periódicos locales.

Ceuta 3 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Alfredo Meca.

1818

Junta de Abastos de Ceuta

Relación de las multas impuestas por dicha Junta, en el mes de Agosto pasado.

NOMBRES	MOTIVOS	MULTA
D. Sebastián Ruiz	Por no tener expuesta al público la lista de precios	25'00
D. Juan Romero Soto	Por id. id.	25'00
D. Antonio Lermo	Por venta de pan falto de peso	25'00
Sra. Vda. de Carrasco	Por id. de id. falta de co-chura	25'00
D. Antonio Marín	Por id. id.	25'00
D. Simón Fernández.	Por tenencia de pan falto de co-chura	25'00
D. José García Menendez	Por venta de pan falto de sello	15'00
D. José Oruve	Por venta de leche adulterada	5'00
D. Juan García	Por id. id.	25'00
D. Francisco Durán	Por no tener gasas las carnes que vende	10'00
D. Juan Olgado	Por id. id.	10'00
D. José Barrera	Por id. id.	10'00
D. Diego Vidal	Por id. id.	10'00
D. Matías Carreño	Por id. id.	10'00
D. José Pavón	Por venta de carne con exceso de hueso	5'00
D. Antonio Orellana	Por uso de pesas faltas	15'00
D. Manuel Cias	Por id. id.	15'00
D. Antonio Peña Amador	Por id. id.	2'00
D. Ramón Barceló Valle	Por uso de un peso des-nivelado	2'00
D. Felipe Bascuñana	Por uso de pesas faltas	10'00
D. Eduardo Castro Mellado	Por id. id.	15'00
D. Casimiro Menzal	Por id. id.	5'00
Total.		314'00

Ceuta 9 de Noviembre de 1928.

V.º B.º
El Presidente,
Rosende.

El Secretario,
Rafael Orozco.

1819

Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

A N U N C I O

Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes, para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza.

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD
Carbón mineral	QQms.	500
Habas	id	3.311

NOTAS. — Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cinco de la tarde del día VEINTIDOS del mes de Noviembre actual.

Las horas de caja para hacer efectivo en metálico el cinco por ciento del total importe de su oferta, será de diez a doce de la mañana desde esta fecha hasta el día VEINTIUNO del mes de Noviembre actual, en que termina el plazo que se concede para hacer depósitos.

El pliego de condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse los provisionistas, forma y almacenes en que han de entregarse los artículos y demás requisitos para tomar parte en la compra venta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Se hace presente a todos los ofertantes que presenten artículos, que para resolver cualquier duda que pueda tener la Junta en el acto de la compra, deben permanecer en el local donde esta se celebra hasta su terminación, bien el que suscribe la oferta o su representante legal, renunciando a todos sus derechos el que se encuentre ausente.

Ceuta 11 de Noviembre de 1928.

El Coronel Presidente, Modesto Aguilera.

1820

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

EXTRACTO. — Sesión ordinaria de según la citación del día cinco de noviembre de mil novecientos veintiocho. — Presidencia de D. José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta. — Concurrer: D. Gabriel Roca García, D. José Alvarez Sanz, D. Fernando López Canti y D. Demetrio Casares Vezquez.

Se abre la sesión a las 18 y 30 aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

ACUERDOS

1.º Quedar enterada de disposiciones oficiales y que se dé cumplimiento a las que afectan al Municipio.

2.º Aprobar el nombramiento hecho por la Presidencia de Director y Secretario de la Escuela Elemental del Trabajo a favor de los profesores de la misma D. Manuel Gollonet y D. Clemente Botell, respectivamente.

3.º Proponer al pleno la creación de un pequeño cuerpo de aspirantes a oficiales terceros de la Sección Administrativa, formado por los opositores que en anteriores convocatorias han obtenido puntuación para ser aprobados que ocuparán las vacantes que se susciten y correspondan al turno libre, quedando excluida de este turno las de guerra y la de Jefe de las oficinas de recaudación por su carácter especial.

4.º Quedar pendiente de una nueva votación por no haberse obtenido mayoría absoluta la propuesta de aumento de sueldo a la Guardia municipal y sus similares formulada por varios señores Vocales.

5.º Queda sobre la mesa para nueva votación, por no haberse obtenido mayoría absoluta la propuesta hecha por varios señores vocales de aumento de sueldo a los auxiliares de Escuelas.

6.º Quedar pendiente de nueva votación por no haberse obtenido mayoría absoluta escrito de los celadores de Policía Urbana que solicitaban aumento de sueldo.

7.º Autorizar al joven José Reyes para que continúe los estudios de bachillerato en el Patronato de Enseñanza en vez de en el Colegio de Padres Agustinos como lo venía haciendo por haberse suprimido en este centro aquellos estudios.

8.º Autorizar a D. Alberto Parres para la instalación de un sultidor de gasolina.

9.º Autorizar a D. Miguel Martín para instalar una marquesina en la fachada de la casa número uno de la calle Gómez Palido.

10. Aprobar informe y tasación que figuran en el expediente instruido para la expropiación parcial de la casa número cinco de la calle Dueñas, que se comuniquen a los propietarios para que presten su conformidad o reparo y que en caso afirmativo se proceda al pago e inmediata ocupación del inmueble facultando a la presidencia para que se ponga de acuerdo con los inquilinos conviniendo la indemnización por el rápido desalojo así como para la firma del correspondiente escritura.

11. Aprobar certificación de obras de acera ejecutadas por el contratista herederos de Francisco Blanco así como el pago de la cantidad a que asciende.

12. Aprobar certificación de obras de construcción de un columbario de nichos en el Cementerio de Santa Catalina ejecutadas por el contratista Don José Mollá y que se satisfaga el importe a que las mismas ascienden.

13. Aprobar la adjudicación hecha por la presidencia de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en las escuelas de la barriada del General Sanjurjo a favor del industrial Don Luis Molina por la cantidad de mil ciento setenta y nueve pesetas veinte céntimos.

14. Efectuar la recepción de los timbres municipales acordados adquirir y satisfacer el importe de su valor.

15. Adjudicar definitivamente a doña Valentina Menéndez el concurso celebrado para la confección de vestuario de invierno para la Guardia Municipal y personal subalterno de la Junta.

16. Quedar enterada de oficio del Gestor municipal aceptando en las condiciones que se le indican la prórroga propuesta por la Permanente del contrato celebrado para el cobro de los arbitrios por introducción en el término municipal de artículos de comer, beber y arder.

17. Aprobar el acta de recepción de las básculas adquiridas para el pesado en vivo de las reses que se sacrifiquen en el matadero público de esta ciudad, reconociendo un crédito de cinco mil pesetas a favor de la casa R. Oryazun y compañía suministradoras de las básculas y quedar enterada de que el percibo de los arbitrios por el nuevo sistema se efectúa normalmente desde primeros de mes.

18. Que por la sección quinta oído el parecer de la segunda se formulan las bases que se han de proponer al Pleno para la provisión de una plaza de Practicante de la Farmacia municipal que existe vacante.

19. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes autorizando a la Presidencia para la ordenación de pagos.

20. Quedar enterada de telegrama del Excmo. Sr. Don Diego Saavedra agradeciendo la felicitación que se le dirigiera por su nombramiento de Director General de Marruecos y Colonias.

31. Aprobar el pago de varias facturas.

22. Ratificar la designación hecha por la Presidencia de comisionado para la entrega en caja de los mozos de este cupo que les corresponden servir en Africa.

23. Que se gire una visita de inspección a las casas de la

calle de Obispo Barragán al objeto de ver si reúnen o no condiciones de habitabilidad.

24. Que por el servicio de limpieza se recoga la basura de la barriada existente en el foso de San Felipe y se impida que los vecinos de ésta y los del Llano de las Damas arrojen basuras sobre la vía del ferrocarril.

Levantándose la sesión a las 20 y 15.

Centa 8 de Noviembre de 1938.—El Secretario, Alfredo Meca.

1822

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de Primera Instancia de este Partido de Centa.

HAGO SABER: Que en los autos sobre juicios ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia del Señor Abogado del Estado de la Provincia de Cádiz representado por el Señor Registrador de la propiedad de este Partido contra Don Alfonso Girnás Martínez, sobre reclamación de 32.009 pesetas 98 céntimos, por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera y última vez los bienes muebles que después se describirán, sin sujeción a tipo, señalándose para que tenga lugar dicho remate el día veinticuatro de Noviembre próximo a las doce en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Los bienes muebles mencionados y que se han de rematar son:

1. Un reloj de pared con caja de nogal; su valor 45'00.
2. Siete mesas redondas de comedor; valoradas en 315'00.
3. Cinco lámparas de comedor; justipreciadas en 400'00.
4. Trece sillas de comedor, su valor, 234'00.
5. Cuatro jarrones filtros, valorados en 240'00.
6. Dos maceteras con palmera artificial, su valor 110'00.
7. Un reloj de pared con caja de nogal; su valor 60'00.
8. Siete marca estilo árabe, valorados en 112'00.
9. Tres cajas con incrustaciones de marfil; su valor 54'00.
10. Ocho cortinas blancas; valoradas en 440'00.
11. Cinco barras de metal dorado; valoradas en 22'50.
12. Cuatro floreros de cristal; su valor 18'00.
13. Tres juegos de té de china, valorados en 45'00.
14. Doce tazas blancas de té de china; valoradas en 9'60.
15. Veintinueve copas de champgne de cristal; valoradas en 43'50.
16. Dieciocho copas cristal para vino; valoradas en 114'00.
17. Tres azucareros de cristal y de metal blanco; su valor 12'75.
18. Cuatro convoyes completos; valorados en 26'00.
19. Siete jarrones de cristal para agua; su valor 19'25.
20. Una quesera de metal y cristal blanco; su valor 6'00.
21. Una fuente de cristal labrado; su valor 3'75.
22. Treinta y cuatro tenedora de metal blanco, 54'40.
23. Una luna de 200 x 80 aproximadamente 190'00.
24. Una luna de 150 x 90, 160'00.

25. Una cama de metal con somier y demás accesorios, 307'00.
26. Veintiseis camas completas 7.982'00.
27. Veintiseis mesillas de noche con cristal y repisa, 1.690'00.
28. Veintiseis mesitas de madera con tapa de cristal, 1.690'00.
29. Veintiseis juegos de cortina con barras de metal, 1.300'00.
30. Veintiseis percheros de madera, 390'00.
31. Treinta sillas de madera, 540'00.
32. Ocho butacas de mimbre, 240'00.
33. Veintiseis tohalleros de metal, 208'00.
34. Veintiseis lunas biseladas, 1.080'00.
35. Veintisiete lavabos de pedernal, 1.085'00.
36. Veintisiete juegos de lavabos de porcelana, 486'00.
37. Treinta y dos juegos de agua con botella, 112'00.
38. Veintisiete repisas de metal y cristal, 312'00.
39. Trece hojas de cortinas, 156'00.
40. Cinco barras de metal, 22'50.
41. Veinticuatro sillas de madera, 432'00.
42. Una mesilla de madera con tapa de cristal, 65'00.
43. Un taburete de madera, 8'00.
44. Dos percheros de madera, 60'00.
45. Nueve mesillas de noche con cristal y repisa, 585'00.
46. Veintisiete lámparas 432'00.
47. Dos camas de metal blanco completas. 614'00.
48. Una cocina económica de 200 x 50, 80'00.
49. Una cortina encarnada, 40'00.
50. Seis y media docena de cucharillas de café, 39'00.
51. Tres docenas de cucharas de metal blanco, 80'00.

52. Veintiseis taburetes de madera para poner maletas 52'00.

53. Veintitres percheros de madera curvada de nogal pintados, 345'00.

CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA

PRIMERA: Los bienes muebles reseñados con los numeros 12, 15, 16 17, 18, 19, 20, 23, 25, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 21, 22, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53; se encuentran embargados en autos ejecutivos seguidos a instancia de Don Salomón Benhamú Schorrón y por Don Manuel Olivencia Amor contra Don Alfonso Gironés Martínez, y el rematante deberá aceptar de antemano las responsabilidades a que se hallen sujetos dichos muebles.

SEGUNDA: El acto de la subasta tendrá lugar en el día, hora y local señalado sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de la Presidencia el diez por ciento de la cantidad que ofreciere, la cual si resultata ser el mejor postor, servirá como parte del precio del remate y como garantía del cumplimiento de su obligación.

TERCERA: Los muebles que se han de rematar se encuentran en poder del Depositario Don Constantino Cosio, el cual los tiene para que puedan ser recobrados, debiendo los licitadores conformarse con el estado que actualmente tenga aquellos.

Y para que sirva de llamamiento a licitadores se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de esta ciudad, habiendose fijado también uno en la tablilla de anuncio de este Juzgado.

Ceuta veintitres de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Dominguez.—El Secretario, José López.